



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

Único. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que, en el marco del programa nacional y estatal en materia de seguridad pública, y de las acciones de coordinación entre la Federación, los Estados, y los Municipios previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios y, en Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, emitan o actualicen, en su caso, los instrumentos y programas municipales en materia seguridad pública y de la prevención social de la violencia y la delincuencia.

GUANAJUATO, GTO., 9 DE OCTUBRE DE 2025


DIPUTADO ROBERTO CARLOS TERÁN RAMOS
Presidente


DIPUTADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
Primera secretaria


DIPUTADO ERNESTO MILLÁN SOBERANES
Vicepresidente


DIPUTADA ROCÍO CERVANTES BARBA
Segunda secretaria